



Sesión: 117
Fecha: 10-01-2023
Hora: 13:25

Solicitud de Resolución N° 598

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República destinar el máximo de los esfuerzos con el propósito de en el más breve plazo se publique el catastro de docentes afectados por el traspaso a municipios entre los años 1980 – 1987 y se remita a tramitación el proyecto de ley comprometido por su administración a modo de saldar la “deuda histórica”.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 88
Fecha: 10-10-2023
A Favor: 125
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **María Luisa Cordero Velásquez**
- 2 **Juan Carlos Beltrán Silva**
- 3 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 4 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 5 **Pamela Jiles Moreno**
- 6 **Marlene Pérez Cartes**
- 7 **Marcia Raphael Mora**
- 8 **Hugo Rey Martínez**
- 9 **Sebastián Videla Castillo**
- 10 **Carla Morales Maldonado**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACE UN LLAMADO A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AGILIZAR EL PAGO DE LA DENOMINADA “DEUDA HISTÓRICA” A LOS DOCENTES TRASPASADOS A MUNICIPIOS ENTRE LOS AÑOS 1980 - 1987

Consideraciones:

- La "deuda histórica" que se mantiene con un gran número de docentes fue originada en el año 1981, donde tras el proceso de municipalización de la educación, dichos docentes vieron afectadas sus remuneraciones y derechos, que hasta la fecha no han sido reparados
- En reiteradas ocasiones, esta Corporación, ha requerido al Ejecutivo dar cumplimiento al pago de la deuda histórica¹, solicitudes que han sido aprobados por una gran mayoría de parlamentarios.
- Según información de la Biblioteca del Congreso Nacional, *“durante los años 2016-2017, el Ministerio de Educación levantó un registro a partir de la información existente en los decretos de traspaso de establecimientos educacionales a los respectivos municipios, en el marco del proceso denominado de municipalización de la educación escolar en Chile. En el registro se identificaron 76.255 docentes afectados. No obstante, el registro cuenta con dos problemas:*
 - o *Existen alrededor de 5.775 docentes para los cuales se encuentra una inconsistencia en la información, cuando esta se la coteja con datos administrativos del Registro Civil. Dado esto,*

¹ Proyecto de Resolución N° 78 del 10 de junio del 2014
Proyecto de Resolución N° 555 del 22 de marzo del 2016
Proyecto de Resolución N°352 del 10 de octubre del 2018
Proyecto de Resolución N° 395 del 07 de noviembre del 2018
Proyecto de Resolución N°396 del 07 de noviembre del 2018
Proyecto de Resolución N° 397 del 07 de noviembre del 2018
Proyecto de Resolución N° 1581 del 15 de junio del 2021
Proyecto de Resolución N° 1684 del 01 de septiembre del 2021
Proyecto de Resolución N° 1685 del 01 de septiembre del 2021
Proyecto de Resolución N° 1686 del 01 de septiembre del 2021
Proyecto de Resolución N° 1687 del 01 de septiembre del 2021



el número de docentes con información sin inconsistencias es de 70.480.

- Por condiciones de legibilidad, no pudieron ser revisados un 6,3% de los decretos. Con lo anterior el número de docentes afectados aumentaría a 81.383.²

- Así las cosas, el informe, en razón a los datos proporcionado logró estimar el gasto fiscal en el que se incurría por parte del Estado para saldar dicha deuda, el cual, fluctúa en razón al número de docentes en brindar cobertura, cuestión que se expone a continuación:

Tabla n°3. Estimación del monto de la deuda
En millones de la moneda (pesos y dólares)

| | Total de docentes (n) | monto de la deuda en CHP (MM) ⁴ | Como % del GP |
|--------------------------|-----------------------|--|---------------|
| Sensibilización 1 | 70.480 | 6.869.590 (USD 7.633) | 10,7% |
| Sensibilización 2 | 76.255 | 7.438.369 (USD 8.264) | 11,6% |
| Sensibilización 3 | 81.383 | 7.938.488 (USD 8.821) | 12,4% |

Fuente: HOLZ, Mauricio. Antecedentes respecto a la deuda histórica de los profesores en Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional, octubre 2022, disponible.

- La actual administración de Gobierno ha asumido un compromiso con saldar aquella deuda, motivo por el cual creó una plataforma de actualización de información de los docentes afectados con aquel traspaso, con el propósito de que a fines de noviembre del 2022 se publique una versión actualizada del registro de las y los docentes traspasados a la educación municipal³ y antes que finalizara el año, remitir a tramitación legislativa ante el Congreso Nacional, una iniciativa que subsane el histórico daño efectuado a los docentes⁴. Cuestión que a la fecha por parte del Gobierno no se ha dado cumplimiento.

² HOLZ, Mauricio. Antecedentes respecto a la deuda histórica de los profesores en Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional, octubre 2022, disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33662/1/BCN_deuda_docente_final.pdf [última vez visto el 04 de enero del 2022]

³ MINEDUC. Registro de docentes traspasados desde la administración del Ministerio de Educación a la administración municipal (período 1980-1987), disponible en: <https://registrodocentestraspasados.mineduc.cl/> [última vez visto el 04 de enero del 2022]

⁴ MINEDUC. Docentes traspasados a municipios 1980-1987, ¿qué es la deuda histórica?, 01 de septiembre del 2022, disponible en: <https://www.mineduc.cl/deuda-historica-de-profesores/> [última vez visto el 04 de enero del 2022]



En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad a al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, destinar el máximo de los esfuerzo con el propósito de en el más breve plazo se publique el catastro de docentes afectados por el traspaso a municipios entre los años 1980 – 1987 y se remita a tramitación el proyecto de ley comprometido por su administración a modo de saldar la “deuda histórica”.

MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ

Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



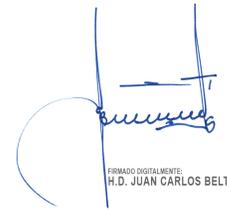
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

